

5.- INFORME-PROPUESTA SOBRE LA ADHESIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE SALAMANCA A LA RED DE ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Se da cuenta por el Sr. Secretario del siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno Interior, aprobado por mayoría:

“Visto el informe evacuado por el Diputado Delgado de Organización y Recursos Humanos, según la propuesta de la Coordinadora de Transparencia y Modernización Administrativa, de fecha 18 de enero de 2017, que literalmente expresa:

“La Red de Entidades Locales para la Transparencia y Participación Ciudadana (en adelante RED) fue aprobada en sesión celebrada el 24 de febrero de 2015 por la Junta de Gobierno de la Federación de Municipios y Provincias (FEMP), entidad asociativa a la que pertenece la Diputación de Salamanca.

La posibilidad de crear una Red de entidades, órgano sin personalidad Jurídica propia, está prevista en el art. 44 de los Estatutos de la FEMP, entre los socios que se agrupen en torno a un interés específico, derivado en el presente caso de hacer frente al reto que suponen los requerimientos de la Ley 19/2013, de 9 de Diciembre, de Transparencia, Acceso a la información y Buen Gobierno, así como en el compromiso de avanzar en este ámbito adoptado por esta Diputación mediante acuerdo del Pleno Provincial de 31 de Julio del año en curso, por el que se aprobaron un conjunto de medidas en la materia.

Los objetivos generales del la RED son los siguientes:

1.- Promover las políticas de transparencia, participación y colaboración ciudadana efectivas en el conjunto de entidades locales españolas, con el fin de dar visibilidad a la actividad pública y conseguir un marco de convivencia estable para favorecer el desarrollo económico y social de los territorios.

2.- Facilitar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de participación ciudadana en el ámbito local, buscando implicación y compromiso con la acción pública de toda la sociedad.

3.- Reforzar la confianza de los ciudadanos en los gobiernos locales, asumiendo compromisos de buen gobierno y realización de prácticas ejemplares en los ámbitos de rendición de cuentas, participación en la toma de decisiones y diseño y evaluación de servicios públicos.

La RED se constituye como un órgano sin personalidad jurídica que agrupa a los socios de la FEMP en torno a un interés específico, como es el desarrollo de las políticas de transparencia y participación ciudadana. Es un objetivo compartido por muchas entidades, cuya colaboración permite un crecimiento en integridad, en innovación social y en participación ciudadana.

Dicha Red se rige por las Normas de Organización y Funcionamiento aprobadas por la Asamblea de la Red de 5 de mayo de 2016.

Visto el informe emitido por la Coordinadora de Transparencia y Modernización Administrativa, se eleva al Pleno Provincial la siguiente **PROPUESTA**:

Primero.- Aprobar la adhesión de la Diputación Provincial de Salamanca a la Red de Entidades Locales para la Transparencia y Participación ciudadana, atendiendo al interés general que concurre en los objetivos y finalidades de esta asociación

Segundo.- Aceptar las normas de funcionamiento y organización por los que se rige la Asociación que acompañan a la presente propuesta, con un total de 17 páginas foliadas, selladas y rubricadas por el Secretario General, por una sola cara.

Tercero.- Designar a D. Francisco Javier Iglesias García, Presidente de esta Diputación, para que represente a ésta en los órganos de gobierno de la Asociación, facultándole para la firma de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo.”

En consecuencia a todo lo expuesto y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 82.2 y 97.1 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de Entidades Locales, así como en los artículos 57 y 61 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, la Comisión Informativa de Gobierno Interior, con el voto favorable de los miembros del Grupo Popular, Grupo Ganemos y Grupo Ciudadanos, y con la abstención de los Diputados del Grupo Socialista, propone al Pleno de la Diputación, la adopción como acuerdo de la propuesta anteriormente transcrita.”

Con ausencia total de debate, el dictamen que antecede fue aprobado por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes que son los que de hecho y de derecho conforman el Pleno Provincial.